

Alto Hospicio, a 16 de Marzo de 2018.-DECRETO ALC. Nº 1168/2018.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando Nº 412/18 de fecha 06 de Marzo de 2018, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria,

Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria,

en el cual muestran faltas graves a su contrato;

Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.
DECRETO:

1.- Instruyas Breve Investigación Sumarial, en contra de Ángela González Aravena funcionaria del Jardin Infantil Tortuguras, debido a que presenta cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

- 2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don Darío Quenaya Castro, Encargado de Gestión Educativa del Departamento de Educación, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

Sección Educación Municipal

NCC/eval Distribución:

Investigador designado.-

- Dirección de Control.-

Secretaría Municipal.-

Servicios Traspasados.-

Dirección Jurídica.-

PATRICIO ELIAS ERREIRA RIVERA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO